



# BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2021

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de septiembre de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, como sigue:

## **FISCAL**

### **Tercera publicación de Tasas Efectivas de Impuestos sobre la Renta de Grandes Contribuyentes.**

El día 5 de septiembre de 2021, mediante un comunicado, el SAT dio a conocer la tercera publicación de los parámetros de referencia con respecto a tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos correspondientes a setenta y nueve actividades económicas para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre el padrón de grandes contribuyentes.

Esta tercera publicación relativa a setenta y nueve actividades económicas contempla doce sectores económicos: comercio al por mayor, comercio al por menor, dirección de corporativos y empresas, industrias manufactureras, información en medios masivos, otros servicios excepto actividades del gobierno, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios de salud y de asistencia social, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos y transportes, correos y almacenamiento; dentro de los cuales se encuentran las industrias de telecomunicaciones, alimentos y servicios inmobiliarios.

Con respecto a lo anterior, consideramos importante consultar estas tasas efectivas publicadas, a fin de verificar si no existe algún riesgo impositivo, para minimizar la posibilidad de que las autoridades fiscales lleven a cabo alguna revisión profunda, para lo cual ponemos a su disposición el link de la página del SAT en donde podrá consultar las tasas efectivas comentadas:

[http://omawww.sat.gob.mx/TasasEfectivasISR/Paginas/publicacion\\_tasas\\_efectivas.html](http://omawww.sat.gob.mx/TasasEfectivasISR/Paginas/publicacion_tasas_efectivas.html)

### **El SAT lanza nuevo aplicativo CitaSAT para obtener citas de manera eficaz, segura y rápida**

El día 6 de septiembre de 2021, mediante un comunicado, el SAT señala que, con el propósito de mejorar sus servicios de atención gratuita a los contribuyentes, puso a disposición el nuevo aplicativo CitaSAT, el cual puede ser consultado en su página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o de manera directa en: <http://citas.sat.gob.mx>.

Con esta herramienta tecnológica los usuarios podrán reservar, consultar y cancelar citas para los diferentes servicios en todos los Módulos y Administraciones Desconcentradas de una manera segura, eficaz, inmediata y sin intermediarios.

En la primera de fase de desarrollo se implementó un código de confirmación vía correo electrónico, el cual debe ser capturado por el contribuyente para restringir la posibilidad de que “robots” aparten citas masivamente. Asimismo, se añadirá un nuevo módulo para consulta

y cancelación de citas que mostrará todos los registros activos o cancelados a futuro y que se convertirá en un medio de consulta eficaz con la información completa de sus citas.

En las siguientes fases se contará con nuevas facilidades para atender la demanda de trámites de manera eficiente y ordenada, y así brindar a los contribuyentes atención de alta calidad. Ejemplo de esto es la Fila Virtual, la cual te dará la alternativa de recibir una cita automáticamente en el momento que exista disponibilidad conforme al turno que se asigne.

### **Canadá se une a México y pide consultas sobre reglas de origen a EU.**

Canadá se sumó a una solicitud de consultas hecha por el gobierno mexicano a Estados Unidos sobre la interpretación de reglas de origen a productores de autos establecidas en el tratado comercial de Norteamérica, T-MEC, dijo el viernes la secretaria de Economía de México, Tatiana Clouthier.

La semana pasada, México lanzó la petición luego de expresar en mayo su inconformidad sobre el tema al plantear que había diferencias entre la interpretación estadounidense y las metodologías "más flexibles" de los otros dos socios.

La solicitud de consultas constituye la primera etapa no contenciosa del mecanismo de solución de controversias Estado-Estado previsto en el Capítulo 31 del T-MEC. Las consultas deberán celebrarse, a más tardar, 30 días después de que un país solicita su realización, es decir, antes del 20 de septiembre.

### **Iniciativa de Reforma Fiscal para 2022.**

El pasado día 8 de septiembre, el Ejecutivo Federal presentó el paquete económico para el año 2022 al H. Congreso de la Unión, dicho paquete incluye, entre otros; La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, las propuestas de reformas fiscales a las distintas leyes fiscales federales, tales como El Código Fiscal de la Federación (CFF), La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios (IEPS). El paquete definitivo deberá aprobarse a más tardar el 15 de noviembre.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo no contempla nuevos impuestos y se prevén múltiples modificaciones en materia de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Código Fiscal de la Federación, entre otros.

Nuestro boletín con el resumen de las principales reformas lo podrán consultar en el siguiente link:

<https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/flash-fiscal/resumen-de-la-iniciativa-de-reforma-fiscal-para-2022>

### **Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus anexos 1, 1-A, 15 y 23.**

El 10 de septiembre el SAT publicó en el DOF la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021 y sus anexos 1, 1-A, 15 y 23, de la cual, ya en

otros boletines les hemos dado a conocer los regalos más sobresalientes y de aplicación inmediata publicadas en las versiones anticipadas.

Nuestros boletines de las versiones anticipadas los podrán consultar en el siguiente link:

<https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

#### MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

[mercadotecnia@bdomexico.com](mailto:mercadotecnia@bdomexico.com)